

Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el período
01/01/2023 a 31/12/2023 para

PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L.

Plaza del ayuntamiento 27, piso 3. 46002. Valencia

ha sido verificado frente a la Norma UNE-EN ISO 14064-3:2019 y
cumple con todos los criterios de

GHG PROTOCOL

Para las actividades de energías renovables

Aprobado por



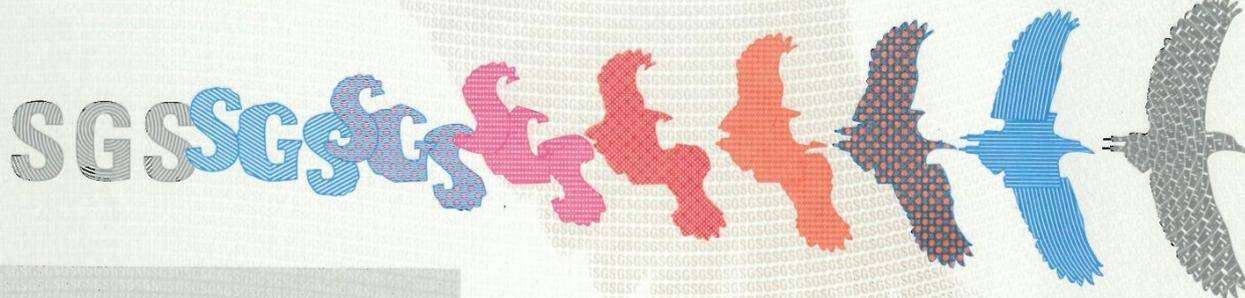
M^a Lourdes Martín Mangas
Directora Técnica de Sostenibilidad y Cambio Climático

Fecha: 16 de septiembre de 2024

SGS Tecnos S.A.U.
C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2ª Planta, 28042 – Madrid (España)

www.sgs.es

Esta Opinión sobre GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.



Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L. declara sus emisiones de GEI de acuerdo a los criterios establecidos del GHG Protocol. Las emisiones de GEI del año 2023 han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Las emisiones quedan desglosadas en las siguientes categorías:

Toneladas CO ₂ e	Año 2023
Alcance 1- Emisiones directas de GEI	363
Alcance 2- Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad	25
TOTAL	388

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de aseguramiento limitado de que las emisiones de GEI durante el año 2023 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI de PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L., incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación, Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L. se han aplicado de forma correcta.

Dictamen

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, no hay evidencia de que la declaración de GEI presentada:

- No sea materialmente correcta y represente de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- No haya sido preparada de acuerdo a los criterios del GHG Protocol, en relación con su cuantificación, control y notificación.

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el Informe anual de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

“Informe emisiones - Huella de Carbono 2023_050624” (Declaración de GEI),

Nota: Esta opinión se emite para el uso de PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L., por parte de SGS Tecnos S.A.U. (“SGS”) según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L., Esta opinión no exime a PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L., del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L.



Anexo a la Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

SGS ha sido contratado por PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L., para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo al GHG Protocol, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE-EN ISO 14064-3:2019** tal y como indica PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L. en su Declaración de GEI “Informe emisiones - Huella de Carbono 2023_050624”, correspondiente al periodo: 01/01/2023 a 31/12/2023. Considerado año 2023 como año base.

Responsabilidades

La ESG Manager de PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L. es responsable de la organización de su sistema de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para el periodo de 01/01/2023 a 31/12/2023, SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de las normas GHG Protocol y UNE-EN ISO 14064-3: 2019, para el periodo de 01/01/2023 a 31/12/2023, El año base establecido por la organización es 2023.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento limitado.

Alcance

PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L. ha contratado una verificación de emisiones a SGS Tecnos S.A.U. de las emisiones de GEI de las instalaciones y actividades indicadas a continuación, para dar conformidad con los criterios y alcance del GHG Protocol en sus instalaciones ubicadas en España, Francia, Italia y Portugal.



Los alcances incluidos han sido:

- Alcance 1: Emisiones directas de GEI.
 - Emisiones procedentes del combustible de los vehículos de trabajadores de empresa.
 - Emisiones fugitivas procedentes de las posibles fugas de gases de centros de transformación de los parques solares, aires acondicionados de las oficinas, extintores o fuentes de agua potable.
- Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad.

Las exclusiones han sido:

- Del alcance 1:
 - Emisiones directas fugitivas.
- Del alcance 2:
 - Emisiones asociadas al consumo de electricidad del co-working de Madrid.
 - Emisiones relativas a los proyectos de Energy Management.

La organización ha consolidado sus emisiones en base **a un enfoque de control operacional**.

Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la UNE-EN ISO 14064-3:2019:

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI para PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L. año 2023.
- **Localización de las actividades:** España, Francia, Italia y Portugal
- **Actividades de la organización:** Se incluyen las emisiones debidas a las actividades de energías renovables
- Los **GEI** incluidos son: CO₂, CH₄, N₂O, HFCs, SF₆, NF₃ y PFC.
- El **periodo** de verificación es: 01/01/2023 a 31/12/2023

Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorias:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L.
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones,
- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en el GHG Protocol.



Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 10 %.

Nota: Esta opinión se emite para el uso de PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L., por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L.. Esta opinión no exime a PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L., del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L.

